



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5893

DECRETO N° **14954** / 2019

ARICA, 23 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUEDIMAN MUÑOZ FRANCISCO JAVIER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5893				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA Y VENTAS DE PRODUCTOS DE BELLEZA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	RÍO BAKER 3673				
Nombre del Contribuyente	QUEDIMAN MUÑOZ FRANCISCO JAVIER				
Rut	16727101-4				
Dirección Particular	RÍO BAKER 3673				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/12/2019	Otorgación N°	8-5893	Fecha	11/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
 Ilustre Municipalidad de Arica
 Dirección Administración y Finanzas

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MS/CHCH/mng

Ilustre Municipalidad de Arica
 SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL